



Municipalidad Distrital de Sayán

Año del Buen Servicio al Ciudadano

ACUERDO DE CONCEJO N° 027-2017-MDS-CM

Sayán, 25 de mayo de 2017.

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAYÁN

Visto, en Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe Técnico N°002-2017-GATyR/MDS, de fecha 05 de mayo de 2017, de la Gerencia de Administración Tributaria y Rentas, el Informe Legal N° 0115-2017-OAJ/MDS, de fecha 12 de mayo de 2017, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y el Dictamen N° 05-2017-CRA/MDS, con fecha de recepción 18 de mayo de 2017, de la Comisión de Rentas y Administración, respecto a la Aprobación de la Ordenanza que sustenta la Campaña "Amnistía Tributaria 2017", y:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, en concordancia con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, consagra que las Municipalidades son Órganos de Gobierno promotores del Desarrollo Local, con personería de Derecho Público con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N°133-2013-EF, señala que los gobiernos locales, mediante Ordenanza pueden crear, modificar y suprimir sus contribuciones, arbitrios, derechos y licencias o exonerar de ellos, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley.

Que, mediante Informe Técnico N°002-2017-GATyR/MDS, de fecha 05 de mayo de 2017, el Gerente de Administración Tributaria y Rentas concluye que se hace necesario establecer beneficios tributarios, que contribuyan a que el administrado en forma voluntaria, honre sus compromisos, asimismo manifiesta que este beneficio tributario, deberá contribuir a la reducción de las deudas exigibles y no exigibles, por lo que recomienda se eleve a la comisión de Rentas y Administración el Proyecto de Ordenanza Campaña "Amnistía Tributaria 2017", para el dictamen correspondiente, proponiendo un cronograma de trabajo, que permita sustentar en forma oportuna el Proyecto de Ordenanza.

Que, mediante Informe Legal N°0115-2017-OAJ/MDS, de fecha 12 de mayo de 2017, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que mediante Acuerdo de Concejo Municipal se apruebe el Proyecto de Ordenanza Municipal que dispone beneficios tributarios denominado Campaña "Amnistía Tributaria 2017", debiendo previamente ser remitidos los actuados a la comisión de Rentas y Administración, a efecto de que emitan dictamen correspondiente.

Que, mediante Dictamen N°05-2017-CRA/MDS, con fecha de recepción 18 de mayo de 2017, la Comisión de Rentas y Administración, acuerdan remitir los presentes actuados a la Secretaría General a efectos que sean considerados en la próxima sesión de Concejo, para que se apruebe la propuesta normativa de Ordenanza que sustenta la Campaña Amnistía Tributaria 2017, presentado por el Economista Víctor Raúl Pizarro Blanco, Gerente de Administración Tributaria y Rentas.

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto unánime de los señores miembros del Concejo Municipal y con la dispensa del trámite de aprobación del Acta.

ACORDÓ:

Artículo 1.- Aprobar mediante Ordenanza Municipal la Campaña "Amnistía Tributaria 2017", en razón a los fundamentos expuestos en el presente Acuerdo.

Artículo 2.- Encargar el cumplimiento de lo dispuesto en el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración Tributaria y Rentas y Oficina de Asesoría Jurídica en todo cuanto les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAYÁN
PROVINCIA DE HUAURA - REGIÓN LIMA
Felix Victor Esteban Aquino
FELIX VICTOR ESTEBAN AQUINO
ALCALDE